

celebrada el 27 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad que se extingue, mediante disolución y sin liquidación, traspasando su patrimonio en dos bloques diferenciados a dos entidades de nueva creación, denominada «Esinca 2 Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Esinca, Sociedad Limitada», de forma que éstas adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que integran el respectivo patrimonio traspasado, todo ello en base al Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000, que ha sido aprobado en la antedicha Junta, y de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de noviembre de 2000. En dicho proyecto se hace constar que, a partir del 1 de octubre de 2000, las operaciones realizadas por la entidad escindida se entenderán realizada a efectos contables por las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad interviniente en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a la vez del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión acordada, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de la Calzada, 27 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—2.757.
y 3.^a 26-1-2001

ESMOAN, S. L.
MAIN TORA, S. L.
Unipersonal

Las Juntas de socios de «Esmoan, Sociedad Limitada» y «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente aprobaron en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2000, la fusión, por absorción de «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Esmoan, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Baleares el 30 de noviembre de 2000.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2000.—La Administradora única de «Esmoan, Sociedad Limitada», Concepción Planas Palou, y el Administrador único de «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal», Francisco Barceló Ordinas.—3.082.
2.^a 26-1-2001

FONSOVI, S. L.
(Sociedad escindida)
FECARRE, S. L.
CARDELCAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Segundo anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Fonsovi, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Fecarre, Sociedad Limitada» y «Cardelcas, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 30 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Fonsovi, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Fecarre, Sociedad Limitada» y la Administradora única de «Cardelcas, Sociedad Limitada».—1.925.

FRIGORÍFICOS PUEBLA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 6 de octubre de 2000, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en el importe de sesenta y siete millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho (67.175.488) pesetas, mediante la disminución del valor nominal, por igual, de cada una de las acciones, y consiguiente reembolso a cada accionista de tres mil trescientas cuarenta y cuatro con cincuenta y seis (3.344,56) pesetas por acción.

En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción de capital señalada, el mismo quedará establecido en ciento treinta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos doce (133.674.512) pesetas, siendo el nominal de cada acción de seis mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro (6.655,44) pesetas.

Lo que se informa a los efectos de los dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puebla del Caramiñal (A Coruña), 8 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Hermida Bouzas.—3.304.

G. ESTILO S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, carretera de Hoyo de Manzanares, kilómetro 3,500, 28770 Colmenar Viejo, Madrid, a las once horas del día 13 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y el día 14 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y autorización de la Junta para la realización de determinadas operaciones relativas a activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata

y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Colmenar Viejo (Madrid), 19 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.376.

GRUPO TECNOLÓGICO ISALIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

Se hace público que las Juntas generales de los socios de «Grupo Tecnológico Isalia, Sociedad Anónima», de «Isalia Consultoría y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter de universal el día 15 de enero de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión, a través de la absorción de «Isalia Consultoría y Servicios» y «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información» por parte del «Grupo Tecnológico Isalia», todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado a 30 de junio de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de las tres sociedades.—2.764.
y 3.^a 26-1-2001

HILATURA DE PORTOLIN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de «Hilatura de Portolin, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social, el día 19 de febrero de 2001, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, y, en segunda convocatoria, para el 20 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora, si procediere. La Junta tendrá como fin deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación de la proposición de convenio que, conforme al artículo 929 del Código de Comercio, se propondrá a los acreedores en el procedimiento de quiebra voluntaria.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.095 del citado Código de Comercio, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos preparados por la sindicatura y el texto del convenio, documentos de los que podrán interesar su envío gratuito.

Molledo (Cantabria), 22 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.409.

HIRSCH IBÉRICA, S. A.

En la Junta general de accionistas de «Hirsch Ibérica, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 30 de noviembre de 2000, los accionistas tomaron la decisión de disolver y liquidar definitivamente la compañía mercantil «Hirsch Ibérica, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales, aprobando como Balance final de su liquidación el final de la sociedad a 30 de noviembre de 2000, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante:	
Deudores:	
Hacienda pública deudora por IVA .	352.393
Hacienda pública deudora por Impuesto de Sociedades	181.445
Total Activo	533.838
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	25.000.000
IV. Reservas:	
Reserva legal	1.943.340
Reserva voluntaria	5.342.049
Total reservas	7.285.389
V. Resultados de ejercicios anteriores:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	30.295.077
Pérdidas y ganancias	- 1.456.474
Total Pasivo	533.838

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2001.—El Liquidador, Horst Werner Heipl.—3.214.

HOSPIME, S. A.

(En liquidación)

La Junta general y universal, celebrada el día 10 de noviembre de 2000, en el domicilio social, carretera de Salamanca, kilómetro 2, en Casar de Cáceres (Cáceres), acordó por unanimidad la disolución y adjudicación del patrimonio social entre los señores accionistas, formulándose y aprobándose el siguiente Balance de disolución-liquidación, para posterior adjudicación del patrimonio entre los señores accionistas:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	28.790.535
Pérdidas y ganancias	1.338.699
Total Activo	30.129.234
Pasivo:	
Capital social	12.500.000
Reserva legal	2.500.000
Reservas voluntarias	15.684.394
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 555.160
Total Pasivo	30.129.234

Casar de Cáceres (Cáceres), 11 de enero de 2001.—El Liquidador único, Francisco Refolio García.—3.186.

HOSTESS GRUP, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle Puerto de Navacerrada, 24, de Arganda del Rey, Madrid, el próximo día 20 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, caso de ser preciso, en segunda, para el día siguiente, mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por cumplirse la causa legal establecida en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas y nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieran cumplido los requisitos estatutarios y legales establecidos al efecto.

Arganda del Rey, 19 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.380.

HOTELES MALLORQUINES AGRUPADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

GABRIEL ESCARRER JULIO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, en fecha 2 de mayo de 2000 las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Hoteles Mallorquines Agrupados, Sociedad Limitada», y «Gabriel Escarrer Julio, Sociedad Limitada», en sus respectivos domicilios sociales, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Gabriel Escarrer Julio, Sociedad Limitada», por parte de «Hoteles Mallorquines Agrupados, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida «Gabriel Escarrer Julio, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, «Hoteles Mallorquines Agrupados, Sociedad Limitada». Se hace constar, expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades participantes en la fusión.—3.782. y 2.ª 26-1-2001

IDEALISTA, LIBERTAD Y CONTROL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Idealista, Libertad y Control, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Alfonso XI, número 7, 4.º izquierda, el próximo día 14 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Encinar Rodríguez.—3.929.

ÍNDICE MULTIMEDIA, S. A. (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión parcial

En la Junta general y universal de accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de enero de 2001, se acordó la escisión parcial de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», sin extinción de la misma y segregación de todo el patrimonio afecto a la rama de actividad de prensa, que forma una unidad económica, consistente en 360.000 acciones de «Índice Multiprensa, Sociedad Anónima» que se traspasa a una sociedad de nueva creación denominada «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», aprobados dichos acuerdos por la Junta todo ello de conformidad con el proyecto de escisión; en consecuencia, «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» quedará subrogada en la posición de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» en los diversos contratos y relaciones jurídicas correspondientes a la unidad económica segregada. A los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se considerará Balance de escisión de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» el Balance cerrado con fecha 30 de septiembre de 2000, aprobado por la Junta y verificado por los Auditores de cuentas. Las operaciones de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria, con respecto a la parte traspasada a partir del 1 de enero de 2001. «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» reduce el capital por valor de 249.338.415 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 1.000 a 817 pesetas por acción, recibiendo todos los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» a cambio las participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» de conformidad con su participación en «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Se ha calculado la relación de canje que se indica a continuación, con base en el valor atribuido al patrimonio que se segrega y el número de acciones en circulación de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». El valor de la parte segregada es de 249.338.415 pesetas, equivalentes a 1.498.554,05 euros. «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital de 1.341.578 euros dividido en 1.341.578 participaciones de un euro de valor nominal, números 1 al 1.341.578, ambos inclusive, con una prima de emisión de 156.982,06 euros. Dichas participaciones se atribuirán a todos los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» en la misma proporción a su participación en el capital de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», a razón de una participación de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» por cada acción de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» serán atribuidas a los socios inmediatamente después de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, contra la presentación de documentación que acredite suficientemente sus acciones en «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», entregando los accio-